

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 290 Sábado 1 de diciembre de 2018 Sec. IV. Pág. 72593

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57090 A CORUÑA

Edicto.

- El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 506/18/J, con NIG 15030 47 1 2018 0001048, por Auto de 27 de noviembre de 2018, se ha DECLARADO EN CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO al deudor MIGUEL GÓMEZ SEXTO, S.L., con CIF B-15.709.892, con domicilio social en lugar de Gándara, calle Salvador Allende, s/n, CP 15173 La Coruña. Inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo 2.265, Folio 52, Hoja C-23.318.
- 2.º En el Auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).
- 5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a LAURA TASENDE CANCELA, con domicilio en la plaza de Orense, n.º 7, 6.º izq. (CP 15004) La Coruña, teléfono 981 122 675, fax 981 122 902 y dirección de correo electrónico ltasende@abuinabogados.com.

A Coruña, 27 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administracion de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A180071392-1